



**RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 188 - 2019**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 57, literal t), establece; Art. 57 Al concejo municipal le corresponde; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 256 establece.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 258 establece. - Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.

Que, mediante Oficio Nro.031-GMCM-GFIN-2019-OF, de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por la Ing. Villman Peñafiel Tapia, Directora de Gestión Financiera, manifiesta: "Con la finalidad de que se ponga a conocimiento del Seno del Concejo Municipal para el trámite correspondiente adjunto me permito remitir la PRIMERA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICE 2019.

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-GFIN-2019-1341-M, de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por la Ing. Villman Peñafiel Tapia, Directora de Gestión Financiera, manifiesta: "De conformidad al artículo 256 del Código Organico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ( COOTAD) solicito a usted Señor Alcalde AUTORICE LA PRIMERA REFORMA DE TRASPASO DE CREDITO, que servirá para cubrir de acuerdo a las necesidades presentadas que detallo:

1. Financiar indemnizaciones al personal por compensación de vacaciones no gozadas.



## Gobierno Municipal del cantón Morona

### 2. Aporte patronal

- Traspasos de crédito de los programas: Administración General, Administración Financiera, Gestión de Transporte y Movilidad, Gestión de Economía Solidaria Turismo y Cultural, Gestión de Planificación Urbana, Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, Gestión de Obras Públicas.

Y conforme dispone el siguiente artículo del COOTAD, ponga en conocimiento del Concejo Art. 258.- Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado

Que, mediante oficio Nro. 30 EP-GMCM-2019, de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por la Ing. Patricia Calle manifiesta: Estimada ingeniera de acuerdo a las necesidades de cubrir pagos como es el caso de la indemnización a personal por compensación de vacaciones no pagadas, aporte patronal, y solicitudes de traspasos de créditos entrego la décima reforma de traspaso de crédito..."

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2019, luego de tratar el punto correspondiente "**Conocimiento de la Primera Reforma de Traspaso de Crédito del Presupuesto del Ejercicio Económico 2019, contenido en el Oficio Nro. 031-GMCM-GFIN-2019-OF, de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por la Ing. Vilman Peñafiel Tapia, Directora de Gestión Financiera.**" dentro del orden del día, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

### RESUELVE:

**DAR POR CONOCIDA LA PRIMERA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019, CONTENIDO EN EL OFICIO NRO 031-GMCM-GFIN-2019-OF, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITO POR LA ING. VILMAN PEÑAFIEL TAPIA, DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Macas, 31 de octubre de 2019.

**AB. RUTH CABRERA SALAS**



**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**